



# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 046-2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 30 MAR 2012

**VISTO:**

La Hoja de Envío N°1500-2012 sobre reconocimiento de tiempo de Servicios solicitud por el trabajador don RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, los Decretos Leyes N° 22404 y 22867; Decretos Supremos N° 018-79-EF, 107-87-PCM, Art. 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de la Bonificación Personal y la Gratificación de dos y tres sueldos a favor de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, de conformidad con las Constancias de pagos y Haberes, el informe Escalafonario N°012-2012, la Resolución Directoral N°128-2002-CTAR-AMAZONAS-HACH/ de fecha 24 de Abril del 2002, en la cual se le reconoce el primer quinquenio, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas que sumados acredita que el trabajador don Rodrigo Antonio Chuquival del Aguila, el 10% de Bonificación Personal al 31 de Diciembre del 2003, y 15% de Bonificación Personal al 31 de Diciembre del 2009, cuenta con 16 Años, 00 Meses, 00 días de servicios prestados al Estado;

Que, el Art. 2° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son fuentes del procedimiento administrativo "La jurisprudencia proveniente de las autoridades jurisdiccionales que interpreten disposiciones administrativas", en este orden debe tenerse en cuenta el precedente judicial establecido en el Expediente N° 2006-00321-0-0101-JM-CI-01, seguido por Pedro Pulce Tafur contra el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, sobre Acción Contencioso Administrativo, que ordena el pago de gratificación por veinticinco años de servicios prestados a la institución, **teniendo en cuenta la remuneración total o íntegra, debiendo cancelarse en lo sucesivo estos derechos tomando como base la remuneración total íntegra;**

Estando a lo informado por el Área de Escalafón y Área de Remuneraciones, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER,** a favor de don **RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA**, con el cargo de Especialista Administrativo, Nivel remunerativo SPF, el derecho a percibir el **15% de Bonificación Personal**, por haber acreditado 16 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado, al 31 de Diciembre del 2,009.

**ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR,** a la Unidad de Remuneraciones que consigne en la planilla de pagos el importe mensual por concepto de Bonificación Personal, la suma de 0.01 con cargo a la asignación Especifica 2.1.13.21 Personal No Profesional Nombrado de la Unidad Ejecutora 402, Cadena Funcional Funcional 20044009743488014800004 de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

**ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR** de lo actuado a los órganos internos de la Institución, instancias superiores e interesado.

**Regístrese y Comuníquese,**



JERR/UPER  
DISTRIBUCION  
DE  
DA  
DPP  
REMUNERACIONES  
LEGAL  
INTERESADO  
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS  
*[Signature]*  
FLOK DE MARIA SANTILLAN GOMEZ  
LIC. EN ENFERMERIA  
CEP. 1980  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL